

31



0213062

**NOTARIA
TRIGESIMA PRIMERA**

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

COPIA

PRIMERA

De la escritura de _____

_____ **CESION DE PARTICIPACIONES** _____

Otorgada por _____

_____ **CLEVER IVAN PENAPIEL CEVALLOS** _____

Fecha de Otorgamiento **Y SRA,** _____

A Favor _____

_____ **JUAN AMABLE JACOME VELASTEGUI** _____

Parroquia _____ **Y OTRO** _____

Cuántia _____

INDETERMINADA

Quito, a _____ de _____ de 20

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

28 TEL: 02267862 / 2554077

2014

D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta

1



ESCRITURA N.º -

REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO
8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR

CLEVER IVÁN PEÑAFIEL CEVALLOS

Y MÓNICA ALEXANDRA CEVALLOS VACA

A FAVOR

JUAN AMABLE JACOME VELASTEGUI

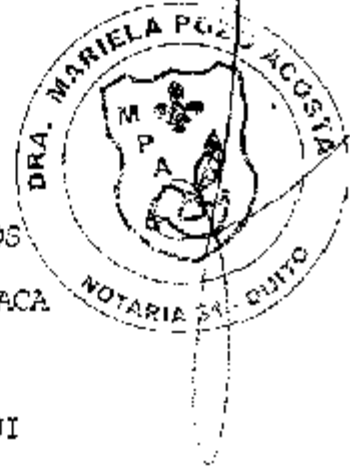
ALAN CRISTOBAL CATHEY DÁVALOS

CUANTÍA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

G.R.H.

En la ciudad de Quito Capital de la República del Ecuador, a veinte y cuatro de junio del dos mil catorce, ante mí la Notaria TRICESIMA PRIMERA doctora MARIELA POZO ACOSTA, Comparecen a la presente escritura a.-) en calidad de CEDENTE el señor Clever Iván Peñafiel Cevallos y Mónica Alexandra Cevallos Vaca, casados por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada; b.-) en calidad de CESIONARIOS el señor Juan Amable Jacome Velastegui, divorciado, ecuatoriano; y el señor Alan Cristobal Cathey Dávalos, casado, estadounidense; inteligente en el idioma español. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe en virtud de haberme



1 exhibido su cédula de ciudadanía ecuatoriana, cuya copia
2 fotostática debidamente certificada por mí la Notaria se
3 agrega.- Advertido que fue la compareciente por mí la notaria
4 de los efectos y resultados de esta escritura, así como
5 examinamos que fueron en forma aislada y separada, de que
6 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
7 amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción y no pide que
8 eleve escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal
9 es este: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo,
10 sírvase Incorporar una mas al tenor de las siguientes
11 cláusulas: Señor Notario: Sírvase incorporar en su Registro de
12 Escrituras Públicas, una de Cesión de Participaciones, al tenor
13 de las siguientes cláusulas.- CLAUSULA PRIMERA.-
14 COMPARECIENTES.- a.-) en calidad de CEDENTES el señor Clever Iván
15 Peñafiel Cevallos y Mónica Alexandra Cevallos Vaca, casados por
16 sus propios y personales derechos y por los que representan en
17 la sociedad conyugal que tienen formada; b.-) en calidad de
18 CESIONARIOS el señor Juan Amable Jacome Velastegui, divorciado,
19 ecuatoriano; y el señor Alan Cristobal Cathcy Dávalos, casado,
20 estadounidense; inteligente en el idioma español. Los
21 comparecientes son mayores de edad, domiciliados en el Distrito
22 Metropolitano de Quito, hábiles y capaces para contratar y
23 obligarse. CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura
24 pública celebrada el veinte y cinco de Octubre del dos mil seis,
25 ante el Notario Suplente Vigésimo Quinto del Cantón Quito, se
26 constituyó la compañía SUNSHINEAT CIA. LTDA y se la inscribió en
27 el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta y uno de enero
28 del dos mil siete. Actualmente la totalidad del Capital Social

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SUNSHINEAT CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a las 10 horas del día VIERNES 10 de Enero del 2014, en el local de la compañía SUNSHINEAT CIA. LTDA. ubicado en la Calle Isla Santiago 44-54 y Río Coca, de ésta ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria, con el carácter de Universal, por encontrarse presente el 100% del Capital Social.

La totalidad del Capital Social se encuentra representado por los siguientes socios: señor Manuel María Calvopiña Molina con 500 participaciones; señor Alan Cristóbal Cathey Davalos con 4.400 participaciones; señor Richard Louis Cathey Davis, representados por sus herederos, señores, ~~Señores~~ Yolanda Cathey Davalos, Alan Cristóbal Cathey Davalos y su cónyuge sobreviviente, señora Luisa Yolanda Davalos Proaño con 3.000 participaciones; señor Juan Amable Jacome Velastegui con 300 participaciones; señor José Israel Palacios Ubidia con 500 participaciones; y el señor Clever Iván Peñafiel Cevallos con 300 participaciones; señor Andrés Varea Terán con 1.000 participaciones; de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo que representa el total del Capital Social que es de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América.



Preside esta Junta el señor José Israel Palacios Ubidia y como secretario el señor Andrés Varea Terán, en su calidad de Gerente General.

Se propone como único punto del día la autorización por parte de la Junta General de Socios, para que se realice las siguientes Cesiones de Participaciones:

1.-) El señor Clever Iván Peñafiel Cevallos, cederá (200) Doscientas participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor del señor Juan Amable Jacome Velastegui;

2.-) El señor Clever Iván Peñafiel Cevallos cederá (100) Cien participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor del señor Alan Cristóbal Cathey Davalos;

Por lo tanto el cuadro de integración de capital queda estructurado de la siguiente manera:

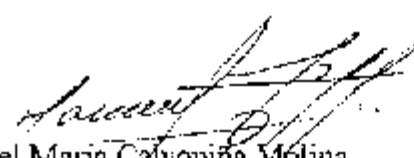
CONTINUACION DEACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SUNSHINEAT CIA. LTDA.

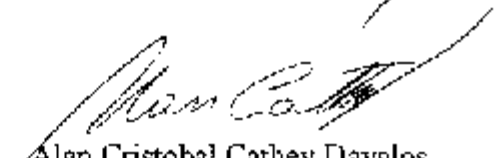
SOCIO	CAP.SUSCRITO EN DOLARES	NACIONA.	NO. PARTICIP.
Manuel María Calvopiña Molina.	500,00	Ecuatoriana	500
Alan Cristobal Cathey Davalos	4.500,00	Estadounid.	4.500
Richard Louis Cathey Davis	3.000,00	Ecuatoriana	3.000
Andrés Varea Terán	1.000,00	Ecuatoriana	1.000
Juan Amable Jacome Velastegui	500,00	Ecuatoriana	500
Jose Israel Palacios Ubidia	500,00	Ecuatoriana	500
TOTAL	10.000,00		10.000

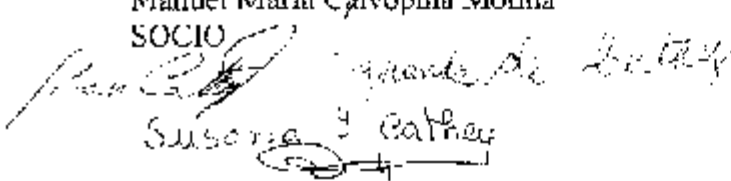
Los socios aprueban y autorizan por unanimidad la cesión de participaciones a realizarse. Por no existir otro asunto que tratar se declara un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta.

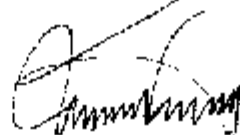
Se reinstala la sesión a las 11 horas, dándose lectura al presente documento, el mismo que es aprobado unánimemente, sin modificaciones a su texto.

Con lo cual se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal, firmando para constancia todos los concurrentes.

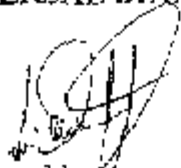

Manuel María Calvopiña Molina
SOCIO


Alan Cristobal Cathey Davalos
SOCIO


Richard Louis Cathey Davis,
representados por sus herederos.
SOCIO


Andrés Varea Terán
SOCIO - Secretario

CONTINUACION DEACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SUNSHINEAT CIA. LTDA.


Juan Amable Jacome Velastegui
SOCIO


Jose Israel Palacios Ubidia
SOCIO Presidente


Clever Ivan Penafiel Cevallos
SOCIO



CERTIFICADO

Por medio de la presente y en mi calidad de Gerente General de **SUNSHINEAT CIA. LTDA.**, certifico que con fecha 10 de Enero del 2014, se celebró la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía en mención, y por encontrarse presente el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía, se autorizó en forma unánime la cesión de Trescientas participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la siguiente forma:

1.-) El señor Clever Iván Peñafiel Cevallos cederá (200) Doscientas participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor del señor Juan Amable Jacome Velastegui;

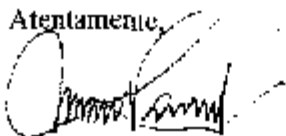
2.-) El señor Clever Iván Peñafiel Cevallos cederá (100) Cien participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor del señor Alan Cristobal Cathey Davalos;

Por lo tanto, luego de la presente Cesión de Participaciones cada una de Un Dólar de los Estados Unidos de América, el Capital Social queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	CAP. SUSCRITO EN DOLARES	NACIONAL. PARTICIP.	NO.
Manuel María Calvopiña Molina.	500,00	Ecuatoriana	500
Alan Cristobal Cathey Davalos	4.500,00	Estadounid.	4.500
Richard Louis Cathey Davis	3.000,00	Ecuatoriana	3.000
Andrés Varea Terán	1.000,00	Ecuatoriana	1.000
Juan Amable Jacome Velastegui	500,00	Ecuatoriana	500
Jose Israel Palacios Ubidia	500,00	Ecuatoriana	500
TOTAL	10.000,00		10.000

Quito, 11 de Enero del 2014.

Atentamente,


ANDRES VAREA TERAN
GERENTE GENERAL
SUNSHINEAT CIA. LTDA.

[Firma]
Dra. Mónica Cevallos Varea
ABOGADA

SEÑOR NOTARIO DEL CANTON QUITO.

Nosotros, **LUISA YOLANDA DÁVALOS PROAÑO**, **ALAN CRISTÓBAL CATHEY DÁVALOS**, **SUSANA YOLANDA CATHEY DÁVALOS**, por sus propios derechos, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana la primera y norteamericana los dos últimos, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces, ante Usted respetuosamente comparecemos con la siguiente petición:

El 26 de Abril de 2010 falleció en la parroquia Benalcázar, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el señor **RICHARD LOUIS CATHEY DAVIS**, como lo demostramos con la respectiva partida de defunción que en copia certificada acompañamos, habiéndose producido su fallecimiento sin que haya otorgado testamento, dejando como sus únicos y universales herederos a **señores** **ALAN CRISTÓBAL CATHEY DÁVALOS** y **SUSANA YOLANDA CATHEY DÁVALOS** y, como cónyuge sobreviviente la señora **LUISA YOLANDA DÁVALOS PROAÑO**.

Con estos antecedentes y fundados con lo que dejamos expuesto anteriormente y en la expresa disposición del Artículo 674 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y el numeral 12 del Artículo 18 de la Ley Notarial expedida el 5 de noviembre de 1996 y promulgada en el Registro Oficial # 64 del 8 de noviembre de 1996, solicitamos que mediante Acta Notarial se sirva concedernos la **Posesión Efectiva Proindiviso** de todos los bienes dejados por el causante antes mencionado, la misma que se inscribirá en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito y otros Registros de la Propiedad o Mercantil que fuere necesario.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Usted, señor Notario autorizará se efectúe la presente diligencia notarial conforme a la Ley, para que surta los efectos legales correspondientes

Firmamos con nuestra Abogada.

[Firma]
LUISA YOLANDA DÁVALOS PROAÑO
 C.C. 170304594-6

[Firma]
ALAN CRISTÓBAL CATHEY DÁVALOS
 C.C. 1705274070

[Firma]
Susana Y. Cathey 170

SUSANA YOLANDA CATHEY DÁVALOS
 C.C. 170498102-4

[Firma]
Dra. Mónica Cevallos-Varea
 Matr. 9315 C.A.P.

COPIA INTEGRAL

NAC. MATR. DEFU.

0043079

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

Tomo 2-6 Pág. 266 Acto 608

QUITO, ROSE, QUITO, P.N. provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y SEIS
ABRIL del dos mil DIEZ El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extendo

de la presente acta de inscripción de la defunción del

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: RICHARD LOUIS CATHEY DAVIS Sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO Edad: CUARENTA años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: RICHARD R. CATHEY NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: NELLIE M. DAVIS

Fecha: VEINTE Y SEIS de ABRIL del dos mil DIEZ

El cónyuge sobreviviente se llama: LUISA EULANDA DAVALEZ Lugar del fallecimiento: BENALLAGAR

Causa de la muerte: PARO CARDÍACO. NACIONALIDAD: ECUATORIANA

Solicitó esta inscripción: ALAN CRISTOBAL CATHEY con Cédula de Identidad Nº 170529401-0 Compañía: QUITO

OBSERVACIONES:

POLICIA - MUSEO DE LA FALLECIDO - 170267196-5 - NACIONALIDAD - ECUATORIANA - SIN

EMPENDIMIENTO

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



2010

ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA



Registro Civil



...

...

...

...

...

...

...

...

CÓPIA INTEGRAL

 $\overline{\text{NaCl}}$

IMATR

DEFY

M A T R I M O N I O S

[illegible][illegible][illegible]

$\sum_{i=1}^n x_i = 1$ $\sum_{i=1}^n x_i^2 = 105.312$
 with $\sum_{i=1}^n x_i = 1$ $\sum_{i=1}^n x_i^2 = 105.312$
 with $\sum_{i=1}^n x_i = 1$ $\sum_{i=1}^n x_i^2 = 105.312$

CERTIFIED

Des de les 10 h fins a les 12 h, el taller de treball al·lugarà la Sala de Sessions Plena de l'edifici de les Aules de la Facultat de Ciències de la Salut, on es durà a terme la presentació de la Guia de l'Escola de Treballadors i el treball de la Guia de l'Escola de Treballadors.

Pls find attached the letter to the

THOMPSON, MICHAEL
2000-0000, 7-00000000
1-0000000000000000
JANUARY 2000 1000

DECLASSIFIED BY 6032
DATE 01/24/2001
OFFICE OF THE DIRECTOR, FBI
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

04/27/2017

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA



CONSUL DEL ECUADOR



100-442886-1

DR. JAMES T. WILSON





SOLTERA

SECUNDARIA

C. DOMESTICOS

RICHARD CATHEY

YOLANDA DAVALOS

QUITO-20-03-2001

QUITO-20-03-2013

0043084



IDENTIDAD

170498102-4

SUSANA YOLANDA CATHEY DAVALOS

25 NOVIEMBRE DE 1957

QUITO-PCHA

Ech. 274

6157

QUITO-PCHA-1958



Susana Y. Cathey

NOTARIA VICÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

09

[Handwritten signature]



DR. FELIPE ITURRIZ GONZALEZ
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
 CANTON QUITA DEL CANTON QUITA
 ALAN CRISTIAN CATEY DAVILA
 170525407-0
 9 DE ABRIL DE 1995
 FLORES, ECUADOR
 1995
 MUNICIPIO DE FLORES 1995

Alan Catey Davila



VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITA
 con la facultad de otorgar el presente
 de la ley Notarial, doy fe que la copia que
 de es igual al documento presentado ante mi

09 MAY 2011



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
 CANTON QUITA DEL CANTON QUITA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 1995
 C/O. MONICA DE LOS ANGELES CATALAN VARGA
 SUBDIRECCION DE PERMITOS POR LEY
 RICHARD CATEY
 FLORES DAVILA
 QUITA 24-07-2-001
 QUITA 24-07-2-012

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
 CANTON QUITA DEL CANTON QUITA
 ALAN CRISTIAN CATEY DAVILA
 170525407-0
 9 DE ABRIL DE 1995
 FLORES, ECUADOR
 1995
 MUNICIPIO DE FLORES 1995
 2017827

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

1
2 ESCRITURA PUBLICA No. 003705
3
4

5 ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES

6 QUE SOLICITAN:

7 LUISA YOLANDA DAVALOS PROAÑO E HIJOS

8 DE LOS BIENES DEJADOS POR:

9 RICHARD LOUIS CATHEY DAVIS

10 CUANTIA: INDETERMINADA.

11 DÍ 3 COPIAS de
12
13
14
15
16
17
18
19

20 MABS

21 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
22 la República del Ecuador, hoy día miércoles nueve (09) de noviembre del
23 año dos mil once, ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS,
24 NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, comparece la
25 señora LUISA YOLANDA DAVALOS PROAÑO, de estado civil viuda, por
26 sus propios derechos, la señorita SUSANA YOLANDA CATHEY
27 DAVALOS, de estado civil soltera, por sus propios derechos, y el señor
28 ALAN CRISTOBAL CATHEY DAVALOS, de estado civil casado, por sus

1 propios derechos, con una petición, en la que me solicitan *proceda a*
2 *receptar su declaración juramentada tendiente a que se les conceda la*
3 **posesión efectiva proindiviso**, de los bienes sucesorios del causante
4 señor **RICHARD LOUIS CATHEY DAVIS**. - A su petición adjuntan los
5 siguientes documentos: (a) Partida de defunción del causante (**RICHARD**
6 **LOUIS CATHEY DAVIS**), hecho acaecido el veinte y seis de abril del dos
7 mil diez, en la parroquia Benalcázar, cantón Quito, provincia de Pichincha;
8 (b) Partida de matrimonio del causante con la señora **LUISA YOLANDA**
9 **DAVALOS PROAÑO**; (c) Partida de nacimiento de los hijos procreados
10 por el causante señores: **SUSANA YOLANDA CATHEY DAVALOS** y
11 **ALAN CRISTOBAL CATHEY DAVALOS**, vivos a esta fecha. - Al efecto,
12 en ejercicio de la facultad prevista en el numeral doce del artículo
13 dieciocho de la Ley Notarial, *procedo a aceptar la declaración*
14 juramentada de los comparecientes señora **LUISA YOLANDA DAVALOS**
15 **PROAÑO**, la señorita **SUSANA YOLANDA CATHEY DAVALOS**, por sus
16 propios derechos y el señor **ALAN CRISTOBAL CATHEY DAVALOS**, por
17 sus propios derechos, quienes son de nacionalidad ecuatoriana la primera
18 y los restantes de nacionalidad estadounidense, inteligentes en el idioma
19 castellano, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a
20 quienes de conocer doy fe, pues me presentan sus documentos de
21 identidad; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de
22 esta diligencia, así como de la responsabilidad que tienen de decir la
23 verdad libre, voluntariamente y por sus propios derechos, **con juramento**
24 **declaran:** (A) Que el causante señor **RICHARD LOUIS CATHEY DAVIS**,
25 falleció el veinte y seis de abril del dos mil diez, en la parroquia
26 Benalcázar, cantón Quito, provincia de Pichincha. - (B) Que el causante
27 fue casado con la señora **LUISA YOLANDA DAVALOS PROAÑO**; (c) Que
28 los únicos y universales herederos son sus hijos señores: **SUSANA**



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

1 YOLANDA CATHEY DAVALOS Y ALAN CRISTOBAL CATHEY
 2 DAVALOS; y, la señora LUISA YOLANDA DAVALOS PROAÑO,
 3 cónyuge sobreviviente y con derecho a gananciales; y, expresan además
 4 que, de lo que conocen, que el causante antes de su fallecimiento no ha
 5 otorgado testamento.- HASTA AQUI LA DECLARACIÓN DE LOS
 6 COMPARECIENTES. Con lo precedentemente anotado, por cumplidos
 7 los requisitos legales y en ejercicio de la facultad prevista en la Ley
 8 Notarial antes precisada y de la FE PUBLICA de la que me hallo
 9 investido, CONCEDO LA POSESION EFECTIVA proindiviso de los
 10 bienes dejados por el causante, señor RICHARD LOUIS CATHEY
 11 DAVIS, en favor de sus hijos señores: SUSANA YOLANDA CATHEY
 12 DAVALOS Y ALAN CRISTOBAL CATHEY DAVALOS; y, de la señora
 13 LUISA YOLANDA DAVALOS PROAÑO, cónyuge sobreviviente y con
 14 derecho a gananciales, dejando a salvo los derechos que terceros
 15 podrían tener en esta sucesión.- El original de esta diligencia y los
 16 documentos habilitantes identificados en líneas anteriores, se incorporan
 17 al protocolo de Diligencias Notariales a mi cargo, extendiéndose las
 18 copias certificadas que se solicitan a fin de que el señor Registrador de la
 19 Propiedad del Cantón Quito proceda a su inscripción, así como cualquier
 20 otro Registro de la Propiedad y Mercantil que fuere necesario.- Para su
 21 otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leída que les
 22 fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y
 23 firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

24 *Luisa Yolanda Davalos Proaño*
 25

26
 27 LUISA YOLANDA DAVALOS PROAÑO

28 C.C. 170004509-6

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Susana y Cathey

SUSANA YOLANDA CATHEY DAVALOS

C.I. 370498102-4

Alan Cathey
ALAN CRISTOBAL CATHEY DAVALOS

C.I. 7205294070

[Signature]
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



Se otorga...

...gó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **NOVENA COPIA CERTIFICADA** del ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES SOLICITADO POR: LUISA YOLANDA DAVALOS PROAÑO E HIJOS DE LOS BIENES DEJADOS POR: RICHARD LOUIS CATHEY DAVIS., a petición verbal de **PABLO RAFAEL SANTANDER MOSQUERA.**, con cedula de ciudadanía numero 050116323-5., debidamente sellada firmada y rubricada en Quito, cuatro de junio del año dos mil catorce.




DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD NACIONAL DE SEGURIDAD

IDENTIDAD 19052007-0

ALAN CRISTÓBAL CORTES DÍAZ

PLACIA/EL 20

9 MARZO 1984

ENT-5 19 2000 H

QUITO POMA 1984-2000



ESTADOCIVIL

REDA 1122

CC. JUNTA DE LOS ANGELES CARRERA 1000

IDENTIFICACION

ACTA. POMA. POR 127

EDUARDO CORTES

EDUARDO CORTES

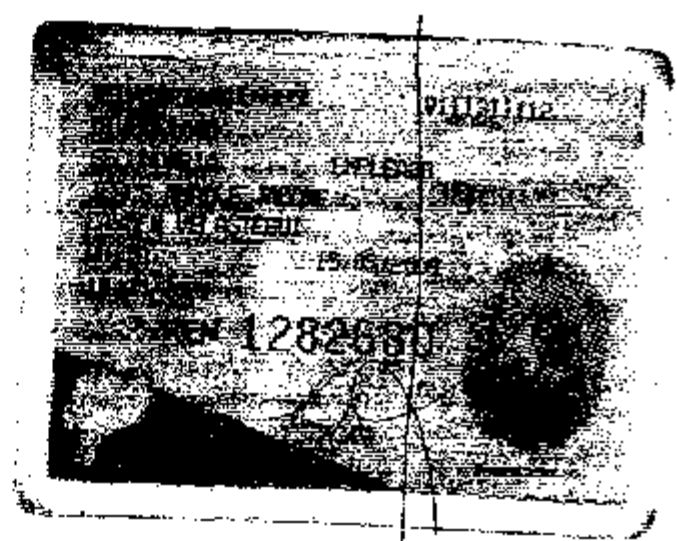
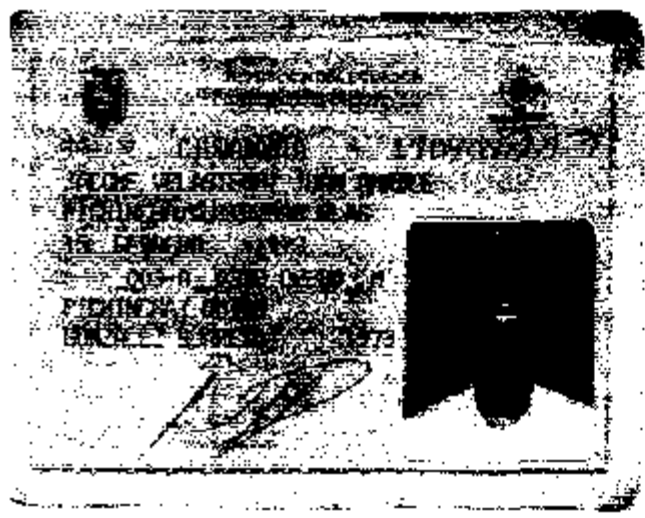
EDUARDO CORTES

EDUARDO CORTES

EDUARDO CORTES

REN 2234201





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

013 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIÓN EN SECCIONALES 13 FEB 2014

013 - 0201 **1709076897**
MUNICIPIO CERTIFICADO CEDULA
JACOME VELASTEGUI JUAN AMABLE

PROVINCIA
CANTON

GRUPO REGISTRADO
CALDERON

2
ZONA

[Signature]
SI PRESIDENTE DE LA JONIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS CIVIL
 IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

050151669-4

CEDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: PERAZUELLO
 CÉSPED
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1983-02-18
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MONICA ALEXANDRA
 CEVALLOS VACA

PROFESIÓN / IDENTIFICACIÓN
 MECANICO AUTOMOTRIZ

050151669-4

APellidos y Nombres del Profe:
 PERAZUELLO AUGUSTO PERAZUELLO

APellidos y Nombres de la Madre:
 CEVALLOS VACA MONICA ALEXANDRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
 QUITO
 2013-02-18

FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2018-02-18

NOTA: 050151669-4

DR. LA POZA AGUIA
 NOTARIA 34 - QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

025

025-0123 **0501516694**

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN **CEDULA**
PERAZUELLO CEVALLOS CLEVER IVAN

COTOPACHI **CIRCUNSCRIPCIÓN** **0**
LA TACUÑA **ELIZABETH BAY**
SANTON **PARROQUIA** **JOYA**

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES
COMITÉ DE LA LAMINACIÓN

7712842000

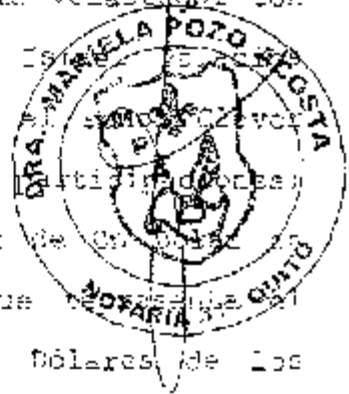
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES
COMITÉ DE LA LAMINACIÓN

7712842000

1. NAME
 2. DATE
 3. TIME
 4. LOCATION
 5. WEATHER
 6. WIND
 7. WAVE
 8. SEA
 9. SWELL
 10. SEA STATE
 11. SEA STATE
 12. SEA STATE
 13. SEA STATE
 14. SEA STATE
 15. SEA STATE
 16. SEA STATE
 17. SEA STATE
 18. SEA STATE
 19. SEA STATE
 20. SEA STATE
 21. SEA STATE
 22. SEA STATE
 23. SEA STATE
 24. SEA STATE
 25. SEA STATE
 26. SEA STATE
 27. SEA STATE
 28. SEA STATE
 29. SEA STATE
 30. SEA STATE
 31. SEA STATE
 32. SEA STATE
 33. SEA STATE
 34. SEA STATE
 35. SEA STATE
 36. SEA STATE
 37. SEA STATE
 38. SEA STATE
 39. SEA STATE
 40. SEA STATE
 41. SEA STATE
 42. SEA STATE
 43. SEA STATE
 44. SEA STATE
 45. SEA STATE
 46. SEA STATE
 47. SEA STATE
 48. SEA STATE
 49. SEA STATE
 50. SEA STATE
 51. SEA STATE
 52. SEA STATE
 53. SEA STATE
 54. SEA STATE
 55. SEA STATE
 56. SEA STATE
 57. SEA STATE
 58. SEA STATE
 59. SEA STATE
 60. SEA STATE
 61. SEA STATE
 62. SEA STATE
 63. SEA STATE
 64. SEA STATE
 65. SEA STATE
 66. SEA STATE
 67. SEA STATE
 68. SEA STATE
 69. SEA STATE
 70. SEA STATE
 71. SEA STATE
 72. SEA STATE
 73. SEA STATE
 74. SEA STATE
 75. SEA STATE
 76. SEA STATE
 77. SEA STATE
 78. SEA STATE
 79. SEA STATE
 80. SEA STATE
 81. SEA STATE
 82. SEA STATE
 83. SEA STATE
 84. SEA STATE
 85. SEA STATE
 86. SEA STATE
 87. SEA STATE
 88. SEA STATE
 89. SEA STATE
 90. SEA STATE
 91. SEA STATE
 92. SEA STATE
 93. SEA STATE
 94. SEA STATE
 95. SEA STATE
 96. SEA STATE
 97. SEA STATE
 98. SEA STATE
 99. SEA STATE
 100. SEA STATE

003
 1742000000
 PROVINCIA
 PROVINCE
 DISTRITO
 DISTRICT
 CANTON
 CANTON
 2
 TAMAÑO
 SIZE
 EL PRESIDENTE DE LA COMITÉ

Dra. Mariela Pozo Acosta



1 se encuentra distribuido de la siguiente forma: señor Manuel
2 María Calvopina Molina con quinientas participaciones; señor
3 Alan Cristóbal Cathey Devalos con cuatro mil cuatrocientos
4 (4.400) participaciones; Richard Louis Cathey Davis, con tres
5 mil (3.000) participaciones; señor Andrés Varela Terán con mil
6 (1.000) participaciones; señor Juan Amable Rascón Velastegui con
7 trescientas (300) participaciones; señor José Ismael
8 Ubidia con quinientas (500) participaciones; y
9 Iván Rafael Devallos con trescientas (300) participaciones.
10 todas las participaciones sociales de un valor de un dólar
11 los Estados Unidos de América cada una, lo que
12 total del Capital Social que es de Diez Mil Dólares de los
13 Estados Unidos de América. CLAUSULA TERCERA.- AUTORIZACION - La
14 Junta General Extraordinaria de socios, con el carácter de
15 Universal de SUNSHINEAT CIA. LTDA. reunida en Quito, el día diez
16 de Enero del dos mil catorce, resolvió por unanimidad autorizar
17 la Cesión de TRESIENTAS participaciones de UN DÓLAR DE LOS
18 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, detalladas en el texto del
19 Acto de la Junta General Extraordinaria de socios, con el
20 carácter de Universal. CLAUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS
21 HABILITANTES.- Se adjunta a.- Acta de la Junta General
22 Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal. b.-
23 Certificación concedida por el Gerente General de la Compañía
24 SUNSHINEAT CIA. LTDA. de que se ha celebrado la mencionada
25 Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de
26 Universal, en la cual se autorizó las cesiones de
27 participaciones que por medio de este escritura se otorgan.
28 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de

1 rigor, para dar validez a este contrato. Alvaro Doolin Olave
2 Contreras con matrícula profesional número dos mil setecientos
3 noventa y tres del Colegio de Abogados de Pinar del Río. (Seña
4 aquí la minuta que el compareciente la ratifica en todas
5 sus partes). Se cumplieron los preceptos legales del caso;
6 y, leído que fue esta escritura integralmente al otorgante
7 por mí la Notaria, aquel se ratificó en todo lo expuesto,
8 y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
9 fe.-

10

11

12 SR. CÉSAR ENRIQUE FERNÁNDEZ CERVANTES

13 C.C.

14

15

16 SR. MONICA ALEXANDRA CERVANTES VEGA

17 C.C. 1712553548

18

19

20 SR. CARLOS BRUNO LINDER VILLALBA

21 C.C. 1709074697

22

23

24 SR. ALAN CRISTÓBAL DOMÍNGUEZ CERVANTES

25 C.C. 1705294070

26

27

28

NOTARIA ENLLENDA POR LA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA Y DE LA ESCRITURA DE CESION DE
PARTICIPACIONES QUE OTORGA CLEVER IVAN PEÑAFIEL CEVALLOS
Y MONICA ALEXANDRA CEVALLOS VACA A FAVOR DE JUAN AMBABLE
JACOME VELASTEGUI Y ALAN CRISTOBAL CATEFY DAVALOS.-

DEFIDAMENTE Y SE LLAMA EN QUITO A VEINTE Y DOS
DE JULIO DEL DOS MIL CASIOTRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO



LA NOTARIA

DRA. MAF. LUISA ROSA PARRA ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA DEL
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía "SUNSHINEAT CIA. LTDA.", celebrada ante la doctora María Augusta Baca Serrano, Notaria Vigésima Quinta, Suplente del cantón Quito, el 25 de octubre del 2006, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, de la Cesión de Participaciones otorgada por CLEVER IVAN PEÑAFIEL CEVALLOS Y MONICA ALEXANDRA CEVALLOS VACA a favor de JUAN AMABLE JACOME VELASTEGUI Y ALAN CRISTOBAL CATHEY DAVALOS, mediante escritura pública celebrada ante la doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, el 24 de junio del 2014, que antecede.-

Quito, a 30 de julio del 2014

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 61102

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40329
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	895
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709076697	JACOME VEL ASTEGUI JUAN AMABLE	Quito	CESIONARIO	Divorciado
0501516694	PEÑAFIEL CEVALLOS CLEVER IVAN	Quito	CEDENTE	Casado
1705294070	CATHEY ALAN CRISTOBAL	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	24/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SUNSHINEAT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 300 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 323 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 31 DE ENERO DEL
--

No. 282456



2007.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014




DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

NOTARIA

31

[Faint, illegible text]

SUNSHINEAT Cia. Ltda.
Los Expertos en Limpieza



Quito, 20 de Octubre de 2014

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

De mi consideración

Por medio de la presente solicito se sirvan modificar el cuadro de accionistas de la Empresa SUNSHINEAT CIA. LTDA. Con RUC 1792071801001, expediente 157285, de acuerdo con la Escritura de Cesión de Participaciones que se adjunta.

Por la atención brindada, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Andrés Varela Terán'.

Andrés Varela Terán
GERENTE GENERAL

31



0213062

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

COPIA

PRIMERA

De la escritura de _____

_____ CESION DE PARTICIPACIONES _____

Otorgada por _____

_____ CLEVER IVAN PEÑAPIEL CEVALLOS _____

Fecha de Otorgamiento Y SRA, _____

A Favor _____

_____ JUAN AMABLE JACOME VELASTEGUI _____

Parroquia _____ Y OTRO _____

Cuántia _____

INDETERMINADA

Quito, a _____ de _____ de 20

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

28 TEL: 02267862 / 2554077

2014

D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta

1



ESCRITURA N.º -

REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR

CLEVER IVÁN PEÑAFIEL CEVALLOS

Y MÓNICA ALEXANDRA CEVALLOS VACA

A FAVOR

JUAN AMABLE JACOME VELASTEGUI

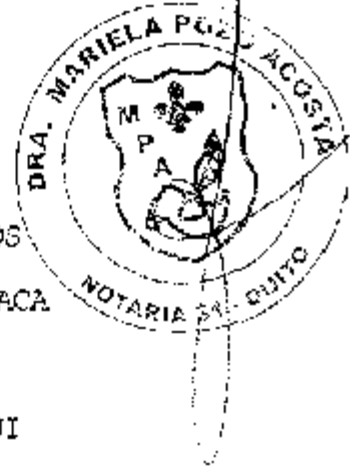
ALAN CRISTOBAL CATHEY DÁVALOS

CUANTÍA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

G.R.H.

En la ciudad de Quito Capital de la República del Ecuador, a veinte y cuatro de junio del dos mil catorce, ante mí la Notaria TRICESIMA PRIMERA doctora MARIELA POZO ACOSTA, Comparecen a la presente escritura a.-) en calidad de CEDENTE el señor Clever Iván Peñafiel Cevallos y Mónica Alexandra Cevallos Vaca, casados por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada; b.-) en calidad de CESIONARIOS el señor Juan Amable Jacome Velastegui, divorciado, ecuatoriano; y el señor Alan Cristobal Cathey Dávalos, casado, estadounidense; inteligente en el idioma español. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe en virtud de haberme



1 exhibido su cédula de ciudadanía ecuatoriana, cuya copia
2 fotostática debidamente certificada por mí la Notaria se
3 agrega.- Advertido que fue la compareciente por mí la notaria
4 de los efectos y resultados de esta escritura, así como
5 examinamos que fueron en forma aislada y separada, de que
6 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
7 amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción y no pide que
8 eleve escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal
9 es este: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo,
10 sírvase Incorporar una mas al tenor de las siguientes
11 cláusulas: Señor Notario: Sírvase incorporar en su Registro de
12 Escrituras Públicas, una de Cesión de Participaciones, al tenor
13 de las siguientes cláusulas.- CLAUSULA PRIMERA.-
14 COMPARECIENTES.- a.-) en calidad de CEDENTES el señor Clever Iván
15 Peñafiel Cevallos y Mónica Alexandra Cevallos Vaca, casados por
16 sus propios y personales derechos y por los que representan en
17 la sociedad conyugal que tienen formada; b.-) en calidad de
18 CESIONARIOS el señor Juan Amable Jacome Velastegui, divorciado,
19 ecuatoriano; y el señor Alan Cristobal Cathcy Dávalos, casado,
20 estadounidense; inteligente en el idioma español. Los
21 comparecientes son mayores de edad, domiciliados en el Distrito
22 Metropolitano de Quito, hábiles y capaces para contratar y
23 obligarse. CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura
24 pública celebrada el veinte y cinco de Octubre del dos mil seis,
25 ante el Notario Suplente Vigésimo Quinto del Cantón Quito, se
26 constituyó la compañía SUNSHINEAT CIA. LTDA y se la inscribió en
27 el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta y uno de enero
28 del dos mil siete. Actualmente la totalidad del Capital Social

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SUNSHINEAT CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a las 10 horas del día VIERNES 10 de Enero del 2014, en el local de la compañía SUNSHINEAT CIA. LTDA. ubicado en la Calle Isla Santiago 44-54 y Río Coca, de ésta ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria, con el carácter de Universal, por encontrarse presente el 100% del Capital Social.

La totalidad del Capital Social se encuentra representado por los siguientes socios: señor Manuel María Calvopiña Molina con 500 participaciones; señor Alan Cristóbal Cathey Davalos con 4.400 participaciones; señor Richard Louis Cathey Davis, representados por sus herederos, señores, ~~Señores~~ Yolanda Cathey Davalos, Alan Cristóbal Cathey Davalos y su cónyuge sobreviviente, señora Luisa Yolanda Davalos Proaño con 3.000 participaciones; señor Juan Amable Jacome Velastegui con 300 participaciones; señor José Israel Palacios Ubidia con 500 participaciones; y el señor Clever Iván Peñafiel Cevallos con 300 participaciones; señor Andrés Varea Terán con 1.000 participaciones; de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo que representa el total del Capital Social que es de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América.



Preside esta Junta el señor José Israel Palacios Ubidia y como secretario el señor Andrés Varea Terán, en su calidad de Gerente General.

Se propone como único punto del día la autorización por parte de la Junta General de Socios, para que se realice las siguientes Cesiones de Participaciones:

1.-) El señor Clever Iván Peñafiel Cevallos, cederá (200) Doscientas participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor del señor Juan Amable Jacome Velastegui;

2.-) El señor Clever Iván Peñafiel Cevallos cederá (100) Cien participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor del señor Alan Cristóbal Cathey Davalos;

Por lo tanto el cuadro de integración de capital queda estructurado de la siguiente manera:

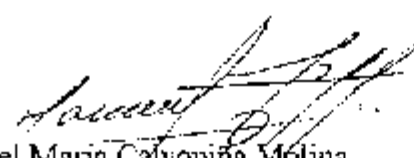
CONTINUACION DEACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SUNSHINEAT CIA. LTDA.

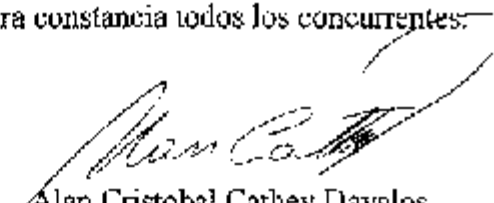
SOCIO	CAP.SUSCRITO EN DOLARES	NACIONA.	NO. PARTICIP.
Manuel María Calvopiña Molina.	500,00	Ecuatoriana	500
Alan Cristobal Cathey Davalos	4.500,00	Estadounid.	4.500
Richard Louis Cathey Davis	3.000,00	Ecuatoriana	3.000
Andrés Varea Terán	1.000,00	Ecuatoriana	1.000
Juan Amable Jacome Velastegui	500,00	Ecuatoriana	500
Jose Israel Palacios Ubidia	500,00	Ecuatoriana	500
TOTAL	10.000,00		10.000

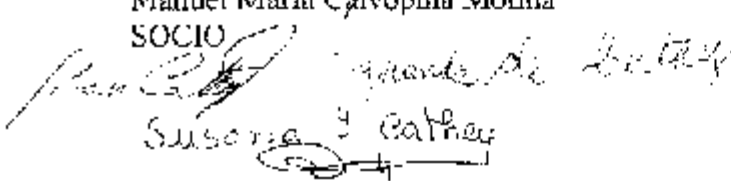
Los socios aprueban y autorizan por unanimidad la cesión de participaciones a realizarse. Por no existir otro asunto que tratar se declara un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta.

Se reinstala la sesión a las 11 horas, dándose lectura al presente documento, el mismo que es aprobado unánimemente, sin modificaciones a su texto.

Con lo cual se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal, firmando para constancia todos los concurrentes.

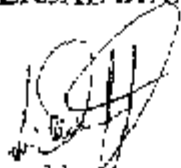

Manuel María Calvopiña Molina
SOCIO


Alan Cristobal Cathey Davalos
SOCIO


Richard Louis Cathey Davis,
representados por sus herederos.
SOCIO


Andrés Varea Terán
SOCIO - Secretario

CONTINUACION DEACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SUNSHINEAT CIA. LTDA.


Juan Amable Jacome Velastegui
SOCIO


Jose Israel Palacios Ubidia
SOCIO Presidente


Clever Ivan Penafiel Cevallos
SOCIO



CERTIFICADO

Por medio de la presente y en mi calidad de Gerente General de **SUNSHINEAT CIA. LTDA.**, certifico que con fecha 10 de Enero del 2014, se celebró la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía en mención, y por encontrarse presente el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía, se autorizó en forma unánime la cesión de Trescientas participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la siguiente forma:

1.-) El señor Clever Iván Peñafiel Cevallos cederá (200) Doscientas participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor del señor Juan Amable Jacome Velastegui;

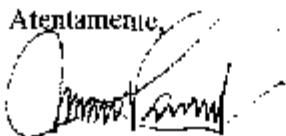
2.-) El señor Clever Iván Peñafiel Cevallos cederá (100) Cien participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor del señor Alan Cristobal Cathey Davalos;

Por lo tanto, luego de la presente Cesión de Participaciones cada una de Un Dólar de los Estados Unidos de América, el Capital Social queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	CAP. SUSCRITO EN DOLARES	NACIONAL. PARTICIP.	NO.
Manuel María Calvopiña Molina.	500,00	Ecuatoriana	500
Alan Cristobal Cathey Davalos	4.500,00	Estadounid.	4.500
Richard Louis Cathey Davis	3.000,00	Ecuatoriana	3.000
Andrés Varea Terán	1.000,00	Ecuatoriana	1.000
Juan Amable Jacome Velastegui	500,00	Ecuatoriana	500
Jose Israel Palacios Ubidia	500,00	Ecuatoriana	500
TOTAL	10.000,00		10.000

Quito, 11 de Enero del 2014.

Atentamente,


ANDRES VAREA TERAN
GERENTE GENERAL
SUNSHINEAT CIA. LTDA.

[Signature]
Dra. Mónica Cevallos Varea
ABOGADA

SEÑOR NOTARIO DEL CANTON QUITO.

Nosotros, **LUISA YOLANDA DÁVALOS PROAÑO**, **ALAN CRISTÓBAL CATHEY DÁVALOS**, **SUSANA YOLANDA CATHEY DÁVALOS**, por sus propios derechos, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana la primera y norteamericana los dos últimos, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces, ante Usted respetuosamente comparecemos con la siguiente petición:

El 26 de Abril de 2010 falleció en la parroquia Benalcázar, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el señor **RICHARD LOUIS CATHEY DAVIS**, como lo demostramos con la respectiva partida de defunción que en copia certificada acompañamos, habiéndose producido su fallecimiento sin que haya otorgado testamento, dejando como sus únicos y universales herederos a sus únicos señores: **ALAN CRISTÓBAL CATHEY DÁVALOS** y **SUSANA YOLANDA CATHEY DÁVALOS** y, como cónyuge sobreviviente la señora **LUISA YOLANDA DÁVALOS PROAÑO**.

Con estos antecedentes y fundados con lo que dejamos expuesto anteriormente y en la expresa disposición del Artículo 674 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y el numeral 12 del Artículo 18 de la Ley Notarial expedida el 5 de noviembre de 1996 y promulgada en el Registro Oficial # 64 del 8 de noviembre de 1996, solicitamos que mediante Acta Notarial se sirva concedernos la **Posesión Efectiva Proindiviso** de todos los bienes dejados por el causante antes mencionado, la misma que se inscribirá en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito y otros Registros de la Propiedad o Mercantil que fuere necesario.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Usted, señor Notario autorizará se efectúe la presente diligencia notarial conforme a la Ley, para que surta los efectos legales correspondientes

Finmamos con nuestra Abogada.

[Signature]
LUISA YOLANDA DÁVALOS PROAÑO
 C.C. 170304594-6

[Signature]
ALAN CRISTÓBAL CATHEY DÁVALOS
 C.C. 1705274070

[Signature]
Susana Y. Cathey 170

SUSANA YOLANDA CATHEY DÁVALOS
 C.C. 170498102-4

[Signature]
Dra. Mónica Cevallos-Varea
 Matr. 9315 C.A.P.

COPIA INTEGRA

NACI.	MATRI.	DEF. U.
-------	--------	---------

0043079

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y SEDULACION

DESCRIPCION DE DEFUNCION .

2-6 266 600

En el día QUINTA del mes de AGOSTO del año 1915 en la ciudad de BOGOTÁ provincia de BOGOTÁ hoy día Veinte y seis de AGOSTO del dos mil 1915 El que suscribe Jefe de Registro Civil, expone

de la presente acta de inscripción de la defunción del

.....
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: RICHARD LOUIS CATHER DAVIS
 RESCULINO CARDO / 100-44-20000-24000

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: RICHARD R. CAINEY NOMBRES Y APELLIDOS

DE LA MADRE: NELLIE M DAVIS Lugar de nacimiento: BENALCARRA

Fecha: VEINTE Y SEIS de ABRIL
El cónyuge sobreviviente se llama LUISA SOLANDA DAVALOS

Solicitó esta inscripción: ALAN CASTORAL CASHLEY / con Cédula
de Identidad N° 170529401-0 Compañía: Q. QUINTO /

OBSERVACIONES:

POLARONAS - RUC-80 DE C.I FALLACIDO.-170x67196-B.-NACIONALIZADO.-OCUPACIONAL.-IN

CHIT

CONFIDENTIAL

13-00000

.....

.....

FINMA34 Plan 634

1. *Chlorophyll a* (Chl *a*)

1. *Journal of the American Medical Association*, 1997; 277: 1033-1036.

1990-1991, 1992-1993, 1994-1995, 1996-1997, 1998-1999, 2000-2001, 2002-2003, 2004-2005, 2006-2007, 2008-2009, 2010-2011, 2012-2013, 2014-2015, 2016-2017, 2018-2019, 2020-2021, 2022-2023, 2024-2025, 2026-2027, 2028-2029, 2030-2031, 2032-2033, 2034-2035, 2036-2037, 2038-2039, 2040-2041, 2042-2043, 2044-2045, 2046-2047, 2048-2049, 2050-2051, 2052-2053, 2054-2055, 2056-2057, 2058-2059, 2060-2061, 2062-2063, 2064-2065, 2066-2067, 2068-2069, 2070-2071, 2072-2073, 2074-2075, 2076-2077, 2078-2079, 2080-2081, 2082-2083, 2084-2085, 2086-2087, 2088-2089, 2090-2091, 2092-2093, 2094-2095, 2096-2097, 2098-2099, 2100-2101, 2102-2103, 2104-2105, 2106-2107, 2108-2109, 2110-2111, 2112-2113, 2114-2115, 2116-2117, 2118-2119, 2120-2121, 2122-2123, 2124-2125, 2126-2127, 2128-2129, 2130-2131, 2132-2133, 2134-2135, 2136-2137, 2138-2139, 2140-2141, 2142-2143, 2144-2145, 2146-2147, 2148-2149, 2150-2151, 2152-2153, 2154-2155, 2156-2157, 2158-2159, 2160-2161, 2162-2163, 2164-2165, 2166-2167, 2168-2169, 2170-2171, 2172-2173, 2174-2175, 2176-2177, 2178-2179, 2180-2181, 2182-2183, 2184-2185, 2186-2187, 2188-2189, 2190-2191, 2192-2193, 2194-2195, 2196-2197, 2198-2199, 2200-2201, 2202-2203, 2204-2205, 2206-2207, 2208-2209, 2210-2211, 2212-2213, 2214-2215, 2216-2217, 2218-2219, 2220-2221, 2222-2223, 2224-2225, 2226-2227, 2228-2229, 2230-2231, 2232-2233, 2234-2235, 2236-2237, 2238-2239, 2240-2241, 2242-2243, 2244-2245, 2246-2247, 2248-2249, 2250-2251, 2252-2253, 2254-2255, 2256-2257, 2258-2259, 2260-2261, 2262-2263, 2264-2265, 2266-2267, 2268-2269, 2270-2271, 2272-2273, 2274-2275, 2276-2277, 2278-2279, 2280-2281, 2282-2283, 2284-2285, 2286-2287, 2288-2289, 2290-2291, 2292-2293, 2294-2295, 2296-2297, 2298-2299, 2300-2301, 2302-2303, 2304-2305, 2306-2307, 2308-2309, 2310-2311, 2312-2313, 2314-2315, 2316-2317, 2318-2319, 2320-2321, 2322-2323, 2324-2325, 2326-2327, 2328-2329, 2330-2331, 2332-2333, 2334-2335, 2336-2337, 2338-2339, 2340-2341, 2342-2343, 2344-2345, 2346-2347, 2348-2349, 2350-2351, 2352-2353, 2354-2355, 2356-2357, 2358-2359, 2360-2361, 2362-2363, 2364-2365, 2366-2367, 2368-2369, 2370-2371, 2372-2373, 2374-2375, 2376-2377, 2378-2379, 2380-2381, 2382-2383, 2384-2385, 2386-2387, 2388-2389, 2390-2391, 2392-2393, 2394-2395, 2396-2397, 2398-2399, 2400-2401, 2402-2403, 2404-2405, 2406-2407, 2408-2409, 2410-2411, 2412-2413, 2414-2415, 2416-2417, 2418-2419, 2420-2421, 2422-2423, 2424-2425, 2426-2427, 2428-2429, 2430-2431, 2432-2433, 2434-2435, 2436-2437, 2438-2439, 2440-2441, 2442-2443, 2444-2445, 2446-2447, 2448-2449, 2450-2451, 2452-2453, 2454-2455, 2456-2457, 2458-2459, 2460-2461, 2462-2463, 2464-2465, 2466-2467, 2468-2469, 2470-2471, 2472-2473, 2474-2475, 2476-2477, 2478-2479, 2480-2481, 2482-2483, 2484-2485, 2486-2487, 2488-2489, 2490-2491, 2492-2493, 2494-2495, 2496-2497, 2498-2499, 2500-2501, 2502-2503, 2504-2505, 2506-2507, 2508-2509, 2510-2511, 2512-2513, 2514-2515, 2516-2517, 2518-2519, 2520-2521, 2522-2523, 2524-2525, 2526-2527, 2528-2529, 2530-2531, 2532-2533, 2534-2535, 2536-2537, 2538-2539, 2540-2541, 2542-2543, 2544-2545, 2546-2547, 2548-2549, 2550-2551, 2552-2553, 2554-2555, 2556-2557, 2558-2559, 2560-2561, 2562-2563, 2564-2565, 2566-2567, 2568-2569, 2570-2571, 2572-2573, 2574-2575, 2576-2577, 2578-2579, 2580-2581, 2582-2583, 2584-2585, 2586-2587, 2588-2589, 2590-2591, 2592-2593, 2594-2595, 2596-2597, 2598-2599, 2600-2601, 2602-2603, 2604-2605, 2606-2607, 2608-2609, 2610-2611, 2612-2613, 2614-2615, 2616-2617, 2618-2619, 2620-2621, 2622-2623, 2624-2625, 2626-2627, 2628-2629, 2630-2631, 2632-2633, 2634-2635, 2636-2637, 2638-2639, 2640-2641, 2642-2643, 2644-2645, 2646-2647, 2648-2649, 2650-2651, 2652-2653, 2654-2655, 2656-2657, 2658-2659, 2660-2661, 2662-2663, 2664-2665, 2666-2667, 2668-2669, 2670-2671, 2672-2673, 2674-2675, 2676-2677, 2678-2679, 2680-2681, 2682-2683, 2684-2685, 2686-2687, 2688-2689, 2690-2691, 2692-2693, 2694-2695, 2696-2697, 2698-2699, 2700-2701, 2702-2703, 2704-2705, 2706-2707, 2708-2709, 2710-2711, 2712-2713, 2714-2715, 2716-2717, 2718-2719, 2720-2721, 2722-2723, 2724-2725, 2726-2727, 2728-2729, 2730-2731, 2732-2733, 27

1945

OTRA FIRMATA PROPIETARIA: QUELO

RECEIVED DECEMBER 1964

100-443887-100

COLOMBIA, 1999

IDENTIFICACION Y CREDULACION

2010

2010

ARCHIVO PROVINCIAL

QUITO-PICHINCHA

100

Registro Civil

TABLE 1

COPIA INTEGRAL

NAC. ☐ MATR. ☐ DEF. ☐

MATRIMONIOS



En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de Agosto del año 2011, comparecieron ante mí, el Notario Público, Don [Nombre], con cédula profesional N° [Número], y Don [Nombre], con cédula profesional N° [Número], quienes se reconocieron mutuamente como esposos, y en virtud de lo anterior, me presentaron para que les otorgara el presente instrumento de Matrimonio Civil, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 de la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley Orgánica de Registro Civil, Identificación y Matrícula.

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don [Nombre], con cédula profesional N° [Número], y Doña [Nombre], con cédula profesional N° [Número], quienes se reconocieron mutuamente como esposos, y en virtud de lo anterior, me presentaron para que les otorgara el presente instrumento de Matrimonio Civil, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 de la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley Orgánica de Registro Civil, Identificación y Matrícula.

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de Agosto del año 2011, comparecieron ante mí, el Notario Público, Don [Nombre], con cédula profesional N° [Número], y Don [Nombre], con cédula profesional N° [Número], quienes se reconocieron mutuamente como esposos, y en virtud de lo anterior, me presentaron para que les otorgara el presente instrumento de Matrimonio Civil, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 de la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley Orgánica de Registro Civil, Identificación y Matrícula.

105 312

CERTIFICADO

Don [Nombre] y Doña [Nombre] se casaron en la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de Agosto del año 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 de la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley Orgánica de Registro Civil, Identificación y Matrícula.

Presencia de [Nombre] y [Nombre]

Notario Público [Nombre]

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y MATRÍCULA

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y OFICULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

**DADE COUNTY
DEPARTMENT OF PUBLIC HEALTH
MIAMI, FLORIDA**

0950

I HEREBY CERTIFY THIS TO BE A TRUE COPY OF THE LOCAL REGISTRAR'S RECORD OF BIRTH.

REMARKS:

(Not valid unless the Seal of the Bureau of Vital Statistics is affixed.)

CERTIFICATE OF LIVE BIRTH

109

DADE COUNTY DEPARTMENT OF PUBLIC HEALTH

FLORIDA

4118

1. PLACE OF BIRTH a. COUNTY Dade		b. CITY Miami Beach		c. STATE Florida	
2. CITY Miami Beach		3. DATE OF BIRTH April 9, 1955		4. TIME OF BIRTH 11:00 P.M.	
5. FULL NAME OF HOSPITAL OR PLACE OF BIRTH St. Francis Hospital, Inc.		6. ADDRESS OF HOSPITAL OR PLACE OF BIRTH 11609 S.W. 13th Place			
7. CHILD'S NAME a. FIRST Alan		b. MIDDLE CRISTOFAL		c. LAST CATNEY	
8. SEX Male	9. TYPE OF BIRTH a. ☒ Vaginal	b. ☐ Cesarean	c. ☐ Stillborn	d. ☐ Other	e. ☐ Other
10. FATHER OF CHILD a. FULL NAME Richard Louis					
b. AGE 35 YEARS		c. OCCUPATION Staff Sergeant		d. KIND OF BUSINESS OR INDUSTRY U.S. Marine Corps	
11. MOTHER OF CHILD a. FULL NAME Louise Yolande					
b. AGE 27 YEARS		c. OCCUPATION Housewife		d. KIND OF BUSINESS OR INDUSTRY None	
12. SIGNATURE OF FATHER Richard L. Catney, Mother					
13. SIGNATURE OF MOTHER Louise Yolande					
14. SIGNATURE OF REGISTRAR James M. Smith					
15. DATE OF BIRTH April 9, 1955					
16. DATE OF REGISTRATION April 15, 1955					



RECC
101

ARCH

COMISSARIO GENERAL DEL ECUADOR
Instituto General de Fomento y
Fidelidad
En la ciudad de Quito
El día 28 de Agosto de 1980
Se otorga el presente documento a favor de
Beatrice Marchetti
Registradora
por sus servicios, siendo las mismas que usa en
sus documentos.
Firmado en Quito, el 28 de Agosto de 1980.
J. J. J. J. J.
Consul General del Ecuador



COMISSARIO GENERAL DEL ECUADOR
LEGACION DE
DERECHO DE FAMILIA
FIRMA
FIRMA
FIRMA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es una copia fiel del documento presentado a mi
Quito,

[Signature]
DR. VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

GENERAL DE PRIMER GRADO AGENTADO DE CENSURA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

1240402



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley 1090, por la que se crea la CODA que
entecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 09 NOV 2011

DR. FELIPE MORALES SANCHEZ
NOTARIO



SOLTERA

SECUNDARIA

C. DOMESTICOS

RICHARD CATHEY

YOLANDA DAVALOS

QUITO-20-03-2001

QUITO-20-03-2013

0043084



IDENTIDAD

170498102-4

SUSANA YOLANDA CATHEY DAVALOS

25 NOVIEMBRE DE 1957

QUITO-PCHA

Ech. 274

6157

QUITO-PCHA-1958



Susana Y. Cathey

NOTARIA VICÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

09

NOV 2011



DR FELIPE ITURRIZ DAVALOS
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
 CANTON QUITA DEL CANTON QUITA
 ALAN CRISTIAN CATEY DAVILA
 170525407-0
 9 DE ABRIL DE 1995
 FLORES
 1995
 170525407-0
 170525407-0

Alan Catey Davila



VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITA
 con la facultad de...
 de la ley Notarial, doy fe que la copia que
 de es igual al documento presentado ante mi

09 MAY 2011



REPUBLICA DEL ECUADOR
 1995 7 1972
 C/O. MONICA DE LOS ANGELES CATALAN VARGA
 SUBDIRECCION DE PERMITAS POR LEY
 RICHARD CATEY
 FOLIO 14-07-2-001
 14-07-2-012

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
 CANTON QUITA DEL CANTON QUITA
 ALAN CRISTIAN CATEY DAVILA
 170525407-0
 9 DE ABRIL DE 1995
 FLORES
 1995
 170525407-0
 170525407-0
 2017821

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

1
2 ESCRITURA PUBLICA No. 003705
3
4

5 ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES

6 QUE SOLICITAN:

7 LUISA YOLANDA DAVALOS PROAÑO E HIJOS

8 DE LOS BIENES DEJADOS POR:

9 RICHARD LOUIS CATHEY DAVIS

10 CUANTIA: INDETERMINADA.

11 DÍ 3 COPIAS de
12
13
14
15
16
17
18
19

20 MABS

21 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
22 la República del Ecuador, hoy día miércoles nueve (09) de noviembre del
23 año dos mil once, ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS,
24 NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, comparece la
25 señora LUISA YOLANDA DAVALOS PROAÑO, de estado civil viuda, por
26 sus propios derechos, la señorita SUSANA YOLANDA CATHEY
27 DAVALOS, de estado civil soltera, por sus propios derechos, y el señor
28 ALAN CRISTOBAL CATHEY DAVALOS, de estado civil casado, por sus

1 propios derechos, con una petición, en la que me solicitan *proceda a*
2 *receptar su declaración juramentada tendiente a que se les conceda la*
3 **posesión efectiva proindiviso**, de los bienes sucesorios del causante
4 señor **RICHARD LOUIS CATHEY DAVIS**. - A su petición adjuntan los
5 siguientes documentos: (a) Partida de defunción del causante (**RICHARD**
6 **LOUIS CATHEY DAVIS**), hecho acaecido el veinte y seis de abril del dos
7 mil diez, en la parroquia Benalcázar, cantón Quito, provincia de Pichincha;
8 (b) Partida de matrimonio del causante con la señora **LUISA YOLANDA**
9 **DAVALOS PROAÑO**; (c) Partida de nacimiento de los hijos procreados
10 por el causante señores: **SUSANA YOLANDA CATHEY DAVALOS** y
11 **ALAN CRISTOBAL CATHEY DAVALOS**, vivos a esta fecha. - Al efecto,
12 en ejercicio de la facultad prevista en el numeral doce del artículo
13 dieciocho de la Ley Notarial, *procedo a recepcionar la declaración*
14 juramentada de los comparecientes señora **LUISA YOLANDA DAVALOS**
15 **PROAÑO**, la señorita **SUSANA YOLANDA CATHEY DAVALOS**, por sus
16 propios derechos y el señor **ALAN CRISTOBAL CATHEY DAVALOS**, por
17 sus propios derechos, quienes son de nacionalidad ecuatoriana la primera
18 y los restantes de nacionalidad estadounidense, inteligentes en el idioma
19 castellano, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a
20 quienes de conocer doy fe, pues me presentan sus documentos de
21 identidad; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de
22 esta diligencia, así como de la responsabilidad que tienen de decir la
23 verdad libre, voluntariamente y por sus propios derechos, **con juramento**
24 **declaran:** (A) Que el causante señor **RICHARD LOUIS CATHEY DAVIS**,
25 falleció el veinte y seis de abril del dos mil diez, en la parroquia
26 Benalcázar, cantón Quito, provincia de Pichincha. - (B) Que el causante
27 fue casado con la señora **LUISA YOLANDA DAVALOS PROAÑO**; (c) Que
28 los únicos y universales herederos son sus hijos señores: **SUSANA**



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

1 YOLANDA CATHEY DAVALOS Y ALAN CRISTOBAL CATHEY
 2 DAVALOS; y, la señora LUISA YOLANDA DAVALOS PROAÑO,
 3 cónyuge sobreviviente y con derecho a gananciales; y, expresan además
 4 que, de lo que conocen, que el causante antes de su fallecimiento no ha
 5 otorgado testamento.- HASTA AQUI LA DECLARACIÓN DE LOS
 6 COMPARECIENTES. Con lo precedentemente anotado, por cumplidos
 7 los requisitos legales y en ejercicio de la facultad prevista en la Ley
 8 Notarial antes precisada y de la FE PUBLICA de la que me hallo
 9 investido, CONCEDO LA POSESION EFECTIVA proindiviso de los
 10 bienes dejados por el causante, señor RICHARD LOUIS CATHEY
 11 DAVIS, en favor de sus hijos señores: SUSANA YOLANDA CATHEY
 12 DAVALOS Y ALAN CRISTOBAL CATHEY DAVALOS; y, de la señora
 13 LUISA YOLANDA DAVALOS PROAÑO, cónyuge sobreviviente y con
 14 derecho a gananciales, dejando a salvo los derechos que terceros
 15 podrían tener en esta sucesión.- El original de esta diligencia y los
 16 documentos habilitantes identificados en líneas anteriores, se incorporan
 17 al protocolo de Diligencias Notariales a mi cargo, extendiéndose las
 18 copias certificadas que se solicitan a fin de que el señor Registrador de la
 19 Propiedad del Cantón Quito proceda a su inscripción, así como cualquier
 20 otro Registro de la Propiedad y Mercantil que fuere necesario.- Para su
 21 otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leída que les
 22 fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y
 23 firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

24 *Luisa Yolanda Davalos Proaño*
 25

26
 27 LUISA YOLANDA DAVALOS PROAÑO

28 C.C. 170304509-6

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Susana y Cathey

SUSANA YOLANDA CATHEY DAVALOS

C.I. 370498102-4

Alan Cathey

ALAN CRISTOBAL CATHEY DAVALOS

C.I. 7205294070

[Signature]
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



Se otorga...

...gó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **NOVENA COPIA CERTIFICADA** del ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES SOLICITADO POR: LUISA YOLANDA DAVALOS PROAÑO E HIJOS DE LOS BIENES DEJADOS POR: RICHARD LOUIS CATHEY DAVIS., a petición verbal de **PABLO RAFAEL SANTANDER MOSQUERA.**, con cedula de ciudadanía numero 050116323-5., debidamente sellada firmada y rubricada en Quito, cuatro de junio del año dos mil catorce.




DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD NACIONAL DE SEGURIDAD

IDENTIDAD 19052007-0

ALAN CRISTÓBAL CORTES DÍAZ

FLORINA/EL GU

9 MARZO 1984

ENT-5 19 2005 H

QUITO POMA 1984-2005



ESTADOCIVIL

REDA 1122

CC. JUNTA DE LOS ANGELES CARRERA 1000

IDENTIFICACION

ACTUALIZACION POR 127

EDUARDO CORTES

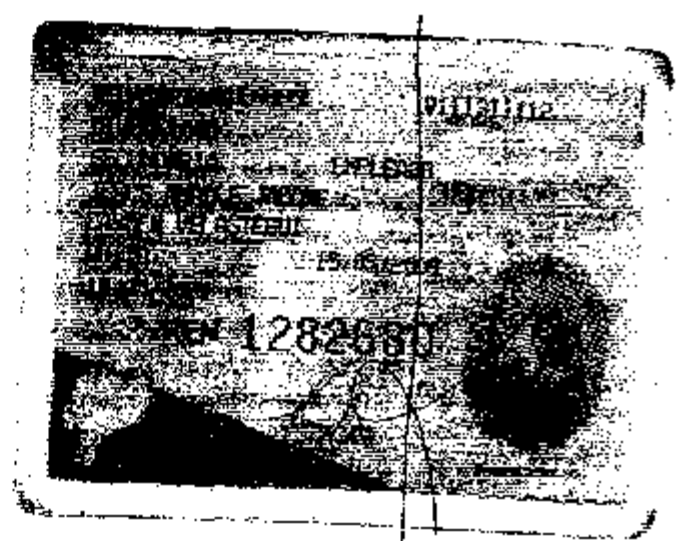
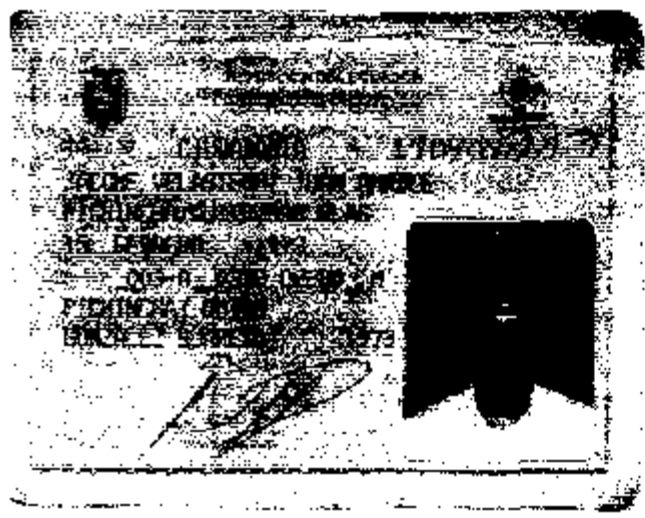
BOLETA DENTRO

BOLETA 20-1-2007

USO 20-1-2009

REN 2234201





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

013 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIÓN EN SECCIONALES 13 FEB 2014

013 - 0201 **1709076897**
MUNICIPIO CERTIFICADO CEDULA
JACOME VELASTEGUI JUAN AMABLE

PROVINCIA
CANTON

GRUPO REGISTRADO
CALDERON

2
ZONA

[Signature]
SI PRESIDENTE DE LA JONIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS CIVIL
 IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

050151669-4

CEDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: PERAZUELLO, CLEVER WILSON
 FECHA DE NACIMIENTO: 1978-07-20
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MONICA ALEXANDRA
 CEVALLOS VACA




INSTRUCION BASICA
 PROFESIÓN / IDENTIFICACIÓN: MECANICO AUTOMOTRIZ

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROPIETARIO: PERAZUELLO, CLEVER WILSON
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MARCA: CEVALLOS VACA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 2013-02-16
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2015-02-16

DR. LA POZA AGUIA
 NOTARIA 34 - QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

025
025-0123 **0501516694**

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 025
 DEDALA
 PERAZUELLO, CLEVER WILSON

COTOPACHI
 PROVINCIA: LA TACHA
 CANTON: 

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
 SEDE ALFARERO SAN FELIX
 PARROQUIA: JONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CENTRO DE REGISTRO CIVIL
 17125420000

NOMBRE: [REDACTED]
 APELLIDOS: [REDACTED]
 SEXO: [REDACTED]
 FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]
 LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]
 ESTADO CIVIL: [REDACTED]
 FECHA DE MATRIMONIO: [REDACTED]
 LUGAR DE MATRIMONIO: [REDACTED]
 FECHA DE FALLECIMIENTO: [REDACTED]
 LUGAR DE FALLECIMIENTO: [REDACTED]

[REDACTED]

NOMBRE: [REDACTED]
 APELLIDOS: [REDACTED]
 SEXO: [REDACTED]
 FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]
 LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]
 ESTADO CIVIL: [REDACTED]
 FECHA DE MATRIMONIO: [REDACTED]
 LUGAR DE MATRIMONIO: [REDACTED]
 FECHA DE FALLECIMIENTO: [REDACTED]
 LUGAR DE FALLECIMIENTO: [REDACTED]

[REDACTED]

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CENTRO DE REGISTRO CIVIL
 17125420000

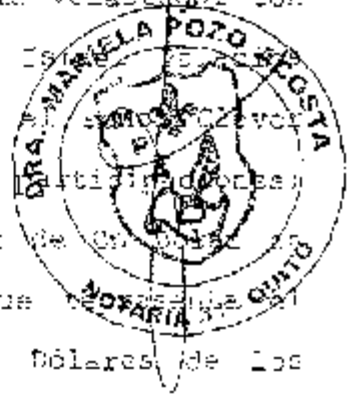
NOMBRE: [REDACTED]
 APELLIDOS: [REDACTED]
 SEXO: [REDACTED]
 FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]
 LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]
 ESTADO CIVIL: [REDACTED]
 FECHA DE MATRIMONIO: [REDACTED]
 LUGAR DE MATRIMONIO: [REDACTED]
 FECHA DE FALLECIMIENTO: [REDACTED]
 LUGAR DE FALLECIMIENTO: [REDACTED]

[REDACTED]

Dra. Mariela Pozo Acosta



1 se encuentra distribuido de la siguiente forma: señor Manuel
2 María Calvopina Molina con quinientas participaciones; señor
3 Alan Cristóbal Cathey Devalos con cuatro mil cuatrocientos
4 (4.400) participaciones; Richard Louis Cathey Davis, con tres
5 mil (3.000) participaciones; señor Andrés Varela Terán con mil
6 (1.000) participaciones; señor Juan Amable Rascón Velastegui con
7 trescientas (300) participaciones; señor José Ismael
8 Ubidia con quinientas (500) participaciones; y
9 Iván Rafael Devallos con trescientas (300) participaciones.
10 todas las participaciones sociales de un valor de un dólar
11 los Estados Unidos de América cada una, lo que
12 total del Capital Social que es de Diez Mil Dólares de los
13 Estados Unidos de América. CLAUSULA TERCERA.- AUTORIZACION - La
14 Junta General Extraordinaria de socios, con el carácter de
15 Universal de SUNSHINEAT CIA. LTDA. reunida en Quito, el día diez
16 de Enero del dos mil catorce, resolvió por unanimidad autorizar
17 la Cesión de TRESIENTAS participaciones de UN DÓLAR DE LOS
18 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, detalladas en el texto del
19 Acto de la Junta General Extraordinaria de socios, con el
20 carácter de Universal. CLAUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS
21 HABILITANTES.- Se adjunta a.- Acta de la Junta General
22 Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal. b.-
23 Certificación concedida por el Gerente General de la Compañía
24 SUNSHINEAT CIA. LTDA. de que se ha celebrado la mencionada
25 Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de
26 Universal, en la cual se autorizó las cesiones de
27 participaciones que por medio de este escritura se otorgan.
28 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de



1 rigor, para dar validez a este contrato. Alvaro Doolin Olave
2 Contreras con matrícula profesional número dos mil setecientos
3 noventa y tres del Colegio de Abogados de Pinar del Río. (Seña
4 aquí la minuta que el compareciente la ratifica en todas
5 sus partes). Se cumplieron los preceptos legales del caso;
6 y, leído que fue esta escritura integralmente al otorgante
7 por mí la Notaria, aquel se ratificó en todo lo expuesto,
8 y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
9 fe.-

10

11

12 SR. CÉSAR ENRIQUE FERNÁNDEZ CERVANTES

13 C.C.

14

15

16 SR. MONICA ALEXANDRA CERVANTES VEGA

17 C.C. 1712553548

18

19

20 SR. CARLOS BRUNO LINDER VILLALBA

21 C.C. 1709074697

22

23

24 SR. ALAN CRISTÓBAL DOMÍNGUEZ CERVANTES

25 C.C. 1705294070

26

27

28

NOTARIA ENLENTA PARA EL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA Y DE LA ESCRITURA DE CESION DE
PARTICIPACIONES QUE OTORGA CLEVER IVAN PEÑAFIEL CEVALLOS
Y MONICA ALEXANDRA CEVALLOS VACA A FAVOR DE JUAN AMBABLE
JACOME VELASTEGUI Y ALAN CRISTOBAL CATEFY DAVALOS.-

DEFIDAMENTE Y SE LLAMA EN QUITO A VEINTE Y DOS
DE JULIO DEL DOS MIL CASIOTRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO



LA NOTARIA

DRA. MAF. LUISA ROSA PARRA ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA DEL
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía "**SUNSHINEAT CIA. LTDA.**", celebrada ante la doctora María Augusta Baca Serrano, Notaria Vigésima Quinta, Suplente del cantón Quito, el 25 de octubre del 2006, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, de la Cesión de Participaciones otorgada por **CLEVER IVAN PEÑAFIEL CEVALLOS Y MONICA ALEXANDRA CEVALLOS VACA** a favor de **JUAN AMABLE JACOME VELASTEGUI Y ALAN CRISTOBAL CATHEY DAVALOS**, mediante escritura pública celebrada ante la doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, el 24 de junio del 2014, que antecede.-

Quito, a 30 de julio del 2014

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 61102

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40329
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	895
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709076697	JACOME VEL ASTEGUI JUAN AMABLE	Quito	CESIONARIO	Divorciado
0501516694	PEÑAFIEL CEVALLOS CLEVER IVAN	Quito	CEDENTE	Casado
1705294070	CATHEY ALAN CRISTOBAL	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	24/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SUNSHINEAT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 300 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 323 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 31 DE ENERO DEL
--

No. 282456



2007.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014



DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

NOTARIA

31

[Faint, illegible text]

SUNSHINEAT Cia. Ltda.
Los Expertos en Limpieza



Quito, 20 de Octubre de 2014

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

De mi consideración

Por medio de la presente solicito se sirvan modificar el cuadro de accionistas de la Empresa SUNSHINEAT CIA. LTDA. Con RUC 1792071801001, expediente 157285, de acuerdo con la Escritura de Cesión de Participaciones que se adjunta.

Por la atención brindada, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Andrés Varela Terán
GERENTE GENERAL